



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

PROVIDENCIA RESOLUTIVA Nº 0010|22
CORRIENTES, 12 AGO 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: que por Expte Nº 01-2022-03624 el Ing. Amilcar Aguirre D.N.I. Nº 6.346.9646 informa la presentación de su renuncia como Gerente General de la FUNDUNNE y que dicha fundación venía gerenciando la prestación del servicio de comida en los comedores universitarios, conforme acuerdo oportunamente suscripto con esta universidad. Que encontrándose la citada entidad en etapa de renovación de autoridades y a fin de asegurar la regularidad de la prestación del servicio en los comedores de la universidad, resulta oportuno y necesario retomar transitoriamente el gerenciamiento del mencionado servicio, a través de la Secretaria General de Asuntos Sociales de la universidad, sin perjuicio de otras medidas relativas al inicio de procedimientos de informaciones sumarias que permitan tener un acabado conocimiento de la situación patrimonial, contable y administrativa del ente, necesarios para la toma de decisiones por parte de la nueva gestión. Las previsiones del art. 24º del Estatuto Universitario vigente. RESUELVO: 1) DISPONER que la universidad asumirá transitoriamente el gerenciamiento de la prestación del servicio de comidas en los comedores universitarios de Resistencia y Corrientes, ubicados en el "Campus Resistencia", sito en avenida Las Heras 727; el Campus "Dr. Deodoro Roca", situado en la Avenida Libertad 5450 y el tercero en el Campus "Sargento Cabral" con domicilio en calle Sargento Cabral 2131 de la ciudad de Corrientes. 2) ESTABLECER en el marco de lo resuelto en el artículo anterior, que la gestión relativa a la prestación del servicio de comidas en los citados comedores universitarios quedará bajo responsabilidad de la Secretaria General de Asuntos Sociales de la universidad, utilizando a tal fin los recursos y personal de la FUNDUNNE. 3) COMUNIQUESE.


PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR